



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2020-00313869- -UNC-ME#SAA

VISTO:

Lo solicitado por la Dirección del Colegio Nacional de Monserrat en su nota del orden 2 (Pág. 16), en el sentido de que se prorrogue la Titularidad de la Sra. Prof. SILVIA MÓNICA GARUTTI (Leg. 33.206) en el dictado de 4 (cuatro) horas-cátedra Nivel Secundario de Estrategia de Aprendizaje y Entornos Virtuales y 2 (dos) de Dinámica de Grupo (Cód. 229), cuyo vencimiento operó el 5 de diciembre de 2019 (R.R. 1142/12 – Págs. 2/6 del orden 2); y

CONSIDERANDO:

Que, como se indica en la precitada nota, dicha docente dictaba la materia "Técnicas de Trabajo Intelectual" pero, con motivo del avance del Plan de Estudios de Nivel Secundario aprobado por la R.HCS 1665/17, debió ser reubicada en "Estrategias de aprendizaje y Entornos Virtuales", y la asignatura "Orientación Vocacional" no pertenece más al Plan de Estudios vigente, por lo cual se dispuso su reubicación en la materia "Dinámica de grupo", que pertenece al Trayecto Técnico Profesional de Preceptor y Auxiliar Docente;

Lo informado por la Dirección de Planta de Personal al orden 2 (Pág. 18) y por la Secretaria de Asuntos Académicos al orden 4;

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza en sendos despachos del orden 12 (Págs. 1 y 2, respectivamente);

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido por los Arts. 21 y concordantes de la Ord. HCS 14/12,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Dirección del Colegio Nacional de Monserrat en su nota de Pág. 16 del orden 2 y, en consecuencia, prorrogar la Titularidad, según el Art. 21 y concordantes de la Ord. HCS 1/13, a partir del 6 de diciembre de 2019 y por el término reglamentario de siete años, de la Sra. Prof. SILVIA MÓNICA GARUTTI (Leg. 33.206) en:

- 4 (cuatro) horas-cátedra de Estrategia de Aprendizaje y Entornos Virtuales (Cód. 229)
- 2 (dos) horas-cátedra de Dinámica de Grupo (Cód. 229)

ARTÍCULO 2°.- La Prof. Garutti, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio Nacional de Monserrat y a la Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS VEINTIUNO.

fv